



# BOLETIN DEL CLERO

DEL

## Obispado de Leon.

### SECRETARÍA DE CÁMARA.

*Continúa la suscripción de la Diócesis de Leon en favor del Romano Pontífice.*

Reales cs

SUMA ANTERIOR. 94,798 33

D. Rafael de Berdeja, Párroco de Bendejo, de sus feligreses. . . . .	22 4
D. Vicente Fernandez Sotillo, Párroco de Santas Marías. . . . .	80
Los vecinos del mismo. . . . .	158
D. Pedro José Acevedo, Párroco de Pedrosa del Rey. . . . .	80
El Párroco y vecinos de Carbajal de Valderaduey. . . . .	86
Los vecinos de Lillo. . . . .	76
D. Joaquin de Robles, Párroco de Cembranos. . . . .	19

D. Luis Juan Fernandez, Párroco de Bercianos del Páramo. . . . .	28
D. Luis Rodriguez Malagon, Párroco de Benazolbe. . . . .	57
D. Pablo Lorenzo y Abril, Párroco de Valverde Enriquez y los vecinos. Los de Palazuelo de Es-lonza. . . . .	64
	68 24

**TOTAL. . . . . 95.536 61**

Leon 7 de Diciembre de 1860. = Miguel Zorita Arias.

### PROTESTA

### DE LA COMPAÑIA DE JESUS.

«A. S. M. Victor Manuel, Rey de Cerdeña.»

» Señor: El prepósito general de

la Compañía de Jesus acude respetuosamente al trono de V. M. con el fin de conseguir justicia y reparacion de las graves injurias de que su Orden es blanco hace algun tiempo en Italia, y si fuera vano esperar aquellas, para protestar á lo menos de una manera pública.

»En los primeros movimientos italianos, al fin de 1847 y principios del 48, todas las casas y colegios que tenia en Cerdeña la Compañía de Jesus, á una y otra parte de los mares, fueron sorprendidos, allanados, confiscados sus bienes, y sus miembros dispersados é ignominiosamente perseguidos.

»Para dar alguna sombra de legalidad á tales actos de injusticia, se dió luego un decreto suprimiendo la propia Compañía, en el cual se mandaba confiscar sus bienes, y se sujetaba á sus miembros á varias prescripciones vejatorias.

»Un decreto tal se dió sin conocimiento de Carlos Alberto, agosto padre de V. M., y aun contra sus intenciones, ya que el Rey, despues de haberse manifestado benévolo á nuestra Orden durante el tiempo de su reinado, al estallar la tempestad, animó á los padres á estar tranquilos, y viendo el temor

de algunos, se quejó á los superiores de que no tuvieran la suficiente confianza, ó en la lealtad de su palabra ó en el poder de su proteccion.

»Aquel decreto, aunque no podia tener fuerza retrospectiva, sin embargo, fué invocado para legitimar el hecho inicuo, y fué puesto en vigor por el gobierno que desde entonces presidió los destinos del reino.

»Desde el tiempo de la guerra italiana en el año pasado, hasta el dia de hoy, la Compañía ha perdido en Lombardia tres casas y colegios, en el Ducado de Módena seis, en los Estados-Pontificios once, en el reino de Nápoles trece, y en Sicilia quince. En todas partes fué la Compañía despojada de todos sus bienes, muebles é inmuebles. Sus miembros en número de cerca de 1,500, fueron echados de las casas y de la ciudad, fueron llevados como malhechores de país en país á mano armada, detenidos en las cárceles públicas, maltratados, y atrocemente ultrajados; se les privó de buscarse un asilo en el seno de alguna familia piadosa, y en muchas partes no se tuvo siquiera respeto á los ancianos, á los enfermos graves ni á los impedidos.

» Todos estos actos se han consumado sin que se imputara á los que de ellos fueron víctimas ningún acto culpable ni contrario á la ley, sin forma alguna de juicio; sin dejarles medio de justificarse; en una palabra, se ha procedido despóticamente y de una manera salvaje.

» Si tales actos se hubieran verificado en un tumulto de un populacho furioso y obcecado, sería fuerza soportarlos en silencio. Pero precisamente porque se quiso legitimarlos con las leyes sardas y los gobiernos provisionales establecidos en los Estados de la Casa de Este y en los de la Santa Iglesia y el mismo dictador de las Dos-Sicilias se apoyaron en la autoridad del gobierno sardo, y porque se invocó y se invoca el nombre de V. M. para dar fuerza á aquellos decretos inicuos y á su más inicua ejecución, no puedo quedar espectador mudo de tamaña injusticia, y mi calidad de cabeza suprema de la orden me impone el deber más estrecho de reclamar justicia y satisfacción, ó de protestar ante Dios y los hombres, para que la resignación de la mansedumbre y de la paciencia religiosa no parezca que degenera en debilidad, ni pueda in-

terpretarse como confesión de culpa ó abandono de los derechos.

» Protesto, pues, de una manera solemne, y en la mejor forma que me es posible, contra la supresión de nuestras casas y colegios, contra las proscripciones, los destierros, las prisiones, las violencias y ultrajes que se han hecho sufrir á mis hermanos en religion.

» Protesto ante todos los católicos en nombre de los derechos de la Santa Iglesia, sacrilegamente violados.

» Protesto en nombre de los bienhechores y fundadores de nuestras casas y colegios, cuya espresa voluntad é intenciones por tantas obras piadosas á beneficio de difuntos y de vivos, han quedado sin efecto.

» Protesto en nombre del derecho de propiedad, vilipendiado y hollado por la fuerza brutal.

» Protesto en nombre del derecho de ciudadanía y de inviolabilidad personal, del cual nadie puede ser privado sin culpa, juicio y sentencia.

» Protesto en nombre de los derechos de la humanidad, ultrajada vergonzosamente en tantos ancianos, enfermos é impedidos como se

han sacado de su pacífico asilo, privados de los necesarios auxilios, y echados á la calle sin proporcionarles medios ningunos de subsistencia.

»Ya que por desgracia no puedo dar al mayor número de mis religiosos otro consuelo, verán con este acto mio que su padre comun no es indiferente á su suerte.

»Dirijo esta protesta á la conciencia de V. M. La deposito sobre la tumba de Carlos Manuel IV, ilustre predecesor de V. M., que renunció el trono desde el cual V. M. reina al presente, para morir entre nosotros vestido con su sotana y ligado con los votos de la Compañía en el noviciado de Roma, donde descansan sus cenizas benditas; aquella manera de vida es la que el gobierno de V. M. persigue con odio tan calumnioso y feroz.

»La memoria de la benevolencia que en tiempos pasados ha demostrado constantemente la Casa de Saboya á la Compañía de Jesus, y el sublime carácter de que V. M. está investido, deben inspirarme confianza de que mis súplicas y protestas no quedarán sin efecto.

»Pero si la voz de tantos derechos hollados no es oída en los tri-

bunales de la tierra, apelo finalmente á aquel Tribunal Supremo y tremendo de un Dios Santo, Justo y Todopoderoso, en el cual la licencia oprimida será indefectiblemente vengada por el Juez Eterno, Rey de los Reyes, y Señor de los dominadores. En la mano de este Dios dejen nuestra causa, y plenamente seguro de nosotros, le suplico que inspire á V. M. y á los que le aconsejan, sentimientos de justicia y de equidad hácia tantos inocentes hijos míos, injustamente perseguidos y oprimidos.

»Entre tanto, yo y mis religiosos tendremos el consuelo de no haber sido indignos de padecer algo por el nombre de Jesus, atestiguándonos nuestra conciencia que otra ocasion no hemos dado á esta recrudescencia de los odios antiguos, mas que el predicar la Cruz de Jesucristo, el respeto y la obediencia á la Santa Iglesia y á su Cabeza el Soberano Pontífice, y la sumision y fidelidad á los príncipes y á todas las autoridades constituidas por Dios.

De V. M. muy humilde servidor.  
—*Pedro Bekx*, prepósito general de la Compañía de Jesus.

»Roma 24 de Octubre de 1860.»

## NOVENA A LA PURÍSIMA CONCEPCION.

La que se ha celebrado este año en Santa Marina ha sucedido en solemnidad á las de los años anteriores. Nuestros suscritores que conocen los nombres de los oradores, no extrañarán que digamos que el desempeño de las pláticas nada ha dejado que desear, correspondiendo bien á la grandeza é interés de los asuntos que fueron los siguientes: *Sancta Maria, Virgo Potens, Virgo Clemens, Virgo Fidelis, Janua Cæli, Refugium peccatorum, Consolatrix afflictorum, Auxilium Cristianorum, Regina sine labe originali concepta.* Tambien merece nuestros sinceros elogios el Sr. Maestro de Capilla que ha trabajado admirablemente en la composicion y ejecucion de las Letanías, Salves y gozos á la Santísima Virgen. S. E. I. que asistió todos los dias ha quedado sumamente complacido, y tanto mas cuanto que la numerosa concurrencia que llenaba diariamente el templo

observaba un religioso recogimiento y edificante composura.

Confiamos en que los ruegos de los leoneses en este novenario unidos á los que de todo el mundo católico se elevan al trono de la Santísima Virgen disiparán la furiosa tormenta que el Infierno ha levantado contra el Gefe de la Iglesia. Era de esperar que el piadoso Pontífice que elevó á Dogma la universal creencia de los fieles acerca de la Inmaculada Concepcion de María habia de ser por esto el blanco del despecho y de las iras de Satanás. Empero sus esfuerzos vendrán á estrellarse contra la firmísima roca sobre que Jesucristo fundara su Iglesia. *La Iglesia triunfará al cabo, esto es lo que me tranquiliza:* con estas palabras ha contestado el Padre Santo á un diplomático que le preguntaba su opinion acerca de los sucesos de Italia. Entretanto oremos por los desgraciados que se convierten en instrumentos del Príncipe de las

linieblas, pues al fin son nuestros hermanos: oremos tambien no solo por los verdugos, sino por las víctimas de tantas persecuciones é injusticias: oremos sobre todo por nuestro Santísimo Padre Pío IX cuya amarga tribulacion solo puede compararse con su bondad; mas oremos oponiendo á la malignidad de los impios, la práctica de las virtudes cristianas que será el medio mas eficaz para conseguir que el Señor abrevie estos dias de prueba y suceda la tranquilidad á la borrasca que tan imponente se presenta.

#### PLEGARIA DE LOS CATÓLICOS

á María Inmaculada en favor de Nuestro Santísimo Padre Pío IX.

¡O María! ¡O Madre piadosísima! ahora mas que nunca levantan á Vos unánimes sus clamores los corazones católicos. En vos tienen fija su esperanza los hijos de la Iglesia. A Vos piden con fervientes plegarias el consuelo en la gran tribulacion que les aflige, al ver tan acibarado el corazón del gran Pon-

tífice, cuyos labios derramaron la mas pura alegría en todo el orbe católico, definiendo el gran dogma de vuestra Concepcion inmaculada. La rabia y el despecho del infierno por tan glorioso y suspirado acontecimiento debió ser tan grande como el gozo y santo entusiasmo de los verdaderos fieles. La serpiente infernal no podía menos de jurar eterna guerra al Pontífice, que anunció, con la dogmática certeza de su palabra infalible, la vergonzosa derrota que un dia sufriera bajo vuestras augustas plantas. Obra suya es, pues, la persecucion presente. Su espíritu de rebeldia se ha difundido en el corazón de los impios, y la Iglesia se conduce en las amarguras que estos ocasionan al tierno corazón de Pío IX. ¿Quién podrá calcular los daños que vendrán sobre la grey de Jesús, si no se ataja la osadía de los malos y consuman su obra de iniquidad, hiriendo á su pastor? ¿A quién, pues, acudirán vuestros hijos ó María para alcanzar de la divina bondad que se abrevien los dias de la tribulacion? Si el infierno se ha desatado contra el Pontífice de Vos privilegiado, á quien concedisteis la altísima y tan codiciada honra de declarar dogmáticamente vuestra original pureza, es porque sabe que es impotente contra Vos. La causa, pues, es vuestra. ¿Podrán dudar vuestros hijos de que cuidareis de defender á quien Satanás persigue porque os ha glorificado? Si vencisteis ál rebelde Lucifer en vuestra Concepcion sin mancha, justo es que tambien sea vencido en la dogmática decla-

oracion de tan glorioso misterio. Mostrad, pues, otra vez vuestro poder desbaratando sus planes. Yo, el mas indigno de vuestros hijos, os lo pido por el dogma de vuestra purisima Concepcion: os lo pido en nombre de las tres Iglesias, triunfante, militante y purgante, que participaron de la comun alegría y se interesan en la comun afliccion. ¡O Reina! ¡O Madre! ¡O Maria! Consolad á la Iglesia: defended al Pontífice: aliviad la afliccion de nuestro Padre: dirigid, finalmente, una mirada de amor al piadoso Pio IX que tan tiernamente os ama.

**NOTA.**

Se suplica á todos los fieles que se interesen y tomen parte en esta union de plegarias, mientras duren las graves necesidades actuales de la Iglesia, rezando la anterior oracion á lo menos una vez cada dia, aconsejando á las personas conocidas que no supieren leer, que recen con la misma intencion una Salve.

Los Excmos. é Ilmos. Sres. D. José Domingo Costa y Borrás Arzobispo de Tarragona, D. Pablo García y Abella Arzobispo de Valencia, D. Antonio Palau y Termens Obispo de Barcelona, D. Miguel Salvá y Munar Obispo de Mallorca, D. Juan José Castañer Obispo de Vich y D. Joaquin Barbagero Obispo de Leon, han concedido los dos primeros 80 dias de indulgencia, y los cuatro últimos 40 á todos los fieles, por cada vez que digan devotamente la an-

terior plegaria, rogando por los fines de la Iglesia.

Basta leer esta riquísima oracion para convencerse de su grande importancia, mayormente en las actuales circunstancias. La Iglesia sufre una persecucion muy directa, y su Cabeza, el Romano Pontífice, está sumamente afligido. El auxilio ha de venirnos del cielo: á Dios hemos de acudir con las mas fervientes súplicas. Asi lo hace el Padre Santo, y lo mismo quiere que hagamos todos sus hijos. Esta oracion es muy propia, muy acomodada al objeto: está aprobada por los prelados, tiene concedidas muchísimas indulgencias.

Recémosla, pues, y recémosla con fervor y con frecuencia. Procuremos que se estienda, que se generalize esta devocion en las iglesias, en las fabricas en los talleres, en las familias en todas las clases de la sociedad: haga cada uno, al objeto lo que le permita su posicion, su influencia. Si lo hacemos, el Cielo nos oirá, el socorro, es seguro. Asi lo esperamos, estos son nuestros deseos.

Del *Boletín oficial* de la provincia tomamos lo siguiente:

Segun parte telegráfico que acabo de recibir del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, al salir ayer tarde del Senado el Presidente del Consejo de Mi-

nistros recibió un tiro á pocos pasos, que le causó una contusion en la espalda y produjo un leve rasguño. El asesino ha sido preso, y el crimen hasta ahora se presenta aislado. Este suceso ha producido una indignacion pública en los habitantes de la corte, como creo la producirá en los nobles Leoneses, cuya hidalguía, cualesquiera que sean sus opiniones políticas, estoy seguro condena desde luego medios tan inicuos como reprobados y criminales.

*Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial para evitar todo siniestro comentario, y para que los habitantes de la provincia reciban la noticia de este suceso por conducto de su autoridad superior y no por otro tal vez interesado en desfigurar los hechos y producir alarmas y ansiedades que ni existen ni el Gobierno abriga el más pequeño temor de que se den. Leon 7 de Di-*

*ciembre de 1860. = Genaro Alas.*

## ANUNCIOS.

José Suarez, vecino de Trascastro, Ayuntamiento de Riello, ha encontrado una cartera con papeles de interés.

## TETUAN RENDIDA.

### ROMANCE

POR

### DON JUSTO BARBAGERO.

*Romance 1.º*—Última noche en Tetuan.

*Romance 2.º*—Batalla del Guadalgelú.

*Romance 3.º*—Descripcion del campamento moro, su asalto y toma por los cristianos.

*Romance 1.º*—Llanto del Moro, rendicion y entrada en Tetuan.

Un librito de 40 páginas con su cubierta de color. Se halla de venta en esta imprenta, á 2 rs. en la capital y 3 fuera, franco de porte.

## DISPENSAS.

Ha llegado la lista 8.<sup>a</sup> de dispensas matrimoniales que comprende las embancadas hasta el dia 7 de Setiembre del corriente año.

LEON.—Imprenta y lit. de Manuel Gonzalez Redondo, plazuela de la Catedral—1860.